

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24006 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 102/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0002245, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 19 de abril de 2013, auto declarando en concurso voluntario del deudor Telec Electricidad y Luz, S.L., con CIF número B09003138 y domicilio social en el Plaza Bilbao, número 2-1.º CP 09004 en Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal al Economista, don Íñigo Gutiérrez Allue, con DNI número 30622252Y, con domicilio profesional en calle Almirante Bonifaz, 3, 2.º Oficina 23 CP 09003 Burgos, y dirección de correo electrónico: anavazo@gbaauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036274-1